



Universidad de Antioquia
1803

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
Circular 01
Medellín, 19 de enero de 2012

Para: Ordenadores de Gasto, Directores, Coordinadores, Personal de apoyo en los procesos y Estudiantes relacionados con Estímulos Académicos de Pregrado (SEA) para el año 2012.

Asunto: Cronograma de actividades relacionadas con el manejo de los estudiantes con estímulo académicos de pregrado: (Monitores, Monitores Deportivos, Auxiliares de programación, Auxiliares Administrativos, Docentes Auxiliares de Cátedra categorías 1 y 2).

Con el objetivo de que las dependencias puedan cumplir oportunamente con los procesos inherentes al manejo de los estímulos académicos de pregrado, les solicitamos tener presente la siguiente información:

1. Fecha de cierre de reportes: (incluye aprobación por el coordinador y cierre por director que figuren en el SEA).

REPORTE DEL MES	FECHA Y HORA LÍMITE
Enero	3 de febrero a las 16:00 horas
Febrero	5 de marzo a las 16:00 horas
Marzo	9 de abril a las 16:00 horas
Abril	4 de mayo a las 16:00 horas
Mayo	4 de junio a las 16:00 horas
Junio	5 de julio a las 16:00 horas
Julio	3 de agosto a las 16:00 horas
Agosto	5 de septiembre a las 16:00 horas
Septiembre	5 de octubre a las 16:00 horas
Octubre	6 de noviembre a las 16:00 horas
Noviembre	5 de diciembre a las 16:00 horas
Diciembre	11 de diciembre a las 16:00 horas

Favor tener en cuenta:

- La fecha de cierre de las horas de diciembre podrá ser modificada según la programación de las vacaciones que realice la Universidad. En caso tal, oportunamente se enviará la información al respecto.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
Circular 01 de enero 19 de 2012

- La Universidad no reconocerá al estudiante las horas reportadas que no hayan sido aprobadas y cerradas en las fechas fijadas para ello.
- En caso de presentarse dificultades de fuerza mayor, las dependencias, dentro de los plazos establecidos para el cierre, pueden solicitar cambios de coordinador o director con el fin de no perjudicar la aprobación de las actividades de los estudiantes.
- Para el derecho de la exención de matrícula, se requiere que los estudiantes hayan reportado el 70% de las horas asignadas, para los docentes auxiliares de cátedra 1 y 2 el 100%. Los descuentos varían de acuerdo a la situación socioeconómica, así: estratos 1, 2 y 3 = 100%, 4 = 50%, 5 = 30% y 6 = 20%.

2. Formatos y trámites de solicitudes

Durante la vigencia 2012 se continuará trabajando en el cumplimiento de las normas de calidad implementadas en el proceso, para lo cual, ingresando a la página de la Vicerrectoría de Docencia <http://docencia.udea.edu.co> enlace izquierdo superior "formatos" > "estímulos académicos", encontrarán los documentos actualizados de los trámites. Las solicitudes se procesarán en orden de llegada, con un plazo de 48 horas hábiles después de recibirse, siempre y cuando no se presente novedad. Se recomienda seguir las instrucciones de cada formato, para evitar demoras y reprocesos.

3. Fechas límites de evaluación

- Para el primer periodo, comprendido entre el 10 de enero y el 30 de junio de 2012, la fecha límite de evaluación será el 22 de junio de 2012 a las 12:00 horas.
- Para el segundo periodo, comprendido entre el 01 de julio y el último día de diciembre de 2012 (según vacaciones colectivas), la fecha límite será el 11 de diciembre de 2012, a las 12:00 horas.
- Tener presente que después de esta fecha no se podrá realizar ninguna evaluación; todos los estudiantes que tengan estímulo académico, deben estar evaluados por su coordinador a la fecha límite, así lleven un solo día de registrados en el sistema, pues de lo contrario su nota será de cero cero (0.0) y no podrá continuar con el estímulo para el siguiente periodo. (El sistema le recordara a cada coordinador cuando esté habilitada la evaluación).

4. Fecha límite de recepción de solicitudes de trámites

- Solicitudes de liberación y asignación de plazas: Se recibirán hasta el 15 de junio de 2012 a las 18:00 horas para el primer periodo, para el segundo periodo hasta el 26 de noviembre de 2012 a las 18:00 horas.
- Convocatorias: Se aprobarán las recibidas impresas, previa revisión por correo electrónico hasta el 30 de noviembre de 2012, a las 18:00 horas.
- Solicitudes de plazas nuevas: se recibirán hasta 24 de agosto de 2012 a las 18:00 horas.

5. Liberación y asignación de plazas

Para liberar plazas (retirar el estímulo), el reporte del estudiante debe estar previamente cerrado por el director en el SEA. Para una nueva asignación la plaza debe de estar vacía.

En el momento de incluir estudiantes en los resultados de convocatoria como elegido o elegible y para posterior asignación de la plaza, cada estudiante debe estar cumpliendo con todos los requisitos citados en la convocatoria desde la fecha de inscripción hasta el nombramiento. Los documentos recibidos que no cumplan con lo anterior, no serán tramitados.

6. Reporte de actividades

Los estudiantes deben reportar las actividades el mismo día que las realizan. Ver art. 22 en el Acuerdo Superior 295 de 2005. Esta debe ser una función más de las asignadas. Las horas que los estudiantes no reporten, no podrán ser reportadas en los siguientes meses.

7. Aprobación de actividades

Los coordinadores deben aprobar actividades máximo 3 días después de reportadas por los estudiantes, los directores deben revisar las actividades reportadas y si fuere el caso pueden desaprobadas. Igualmente deben cerrar los reportes para realizar una liberación de plaza y cada mes para el pago de las horas.

8. Responsabilidad de los procesos

Los estudiantes con estímulo académico, con excepción de los Docentes Auxiliares de Cátedra 1, no son responsables de los procesos, son colaboradores y para todos, las funciones asignadas no deben exponer su integridad física, ni ser diferentes a las citadas en los Acuerdos Superiores que los regulan.

Para los estudiantes que deben realizar apertura de cuenta bancaria, la dependencia enviará la solicitud a la Vicerrectoría de Docencia y desde ésta se remitirá a Tesorería, se recibirán hasta las 16:00 horas todos los días para reclamarlas al día siguiente. Las solicitudes que se reciban después de esta hora serán tramitadas al día siguiente.

Para cualquier inquietud favor comunicarse con Silvia Elena Giraldo Torres al teléfono 219 51 08, al correo electrónico sea@udea.edu.co ó vicedoce@gmail.com.


OSCAR SIERRA RODRIGUEZ
Vicerrector de Docencia